

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

EXPEDIENTE: R.R.A.I./0164/2023/SICOM
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
COMISIONADO PONENTE: C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; AGOSTO VEINTICUATRO DEL DOS MIL VEINTITRES. -

Visto el expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0164/2023/SICOM interpuesto por el Recurrente [REDACTED] por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del Sujeto Obligado, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, se procede a dictar la presente Resolución, tomando en consideración los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, la parte recurrente realizó la solicitud de información al Sujeto Obligado, en la que requirió lo siguiente:

**Nombres y cantidad de puestos que existen en la rama administrativa y spen del IEEPCO*

**Nombres completos de las y los servidores públicos que ocupan los puestos anteriores de la rama administrativa y spen a la fecha 2023, 2022 y 2021*

**Aumentos de sueldos que se hayan generado en los últimos 8 años.*

**Bonos electorales ordinarios y extraordinarios, gratificaciones o de cualquier otro fundamento que fueron otorgados a dichos cargos y puestos en los últimos 5 años. *Nombres y fechas de eventos deportivos y/o de esparcimiento que por salud física y mental se hagan en la institución*

**Otorgamiento de uniformes y equipo de oficina al personal.*

SEGUNDO. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con fecha treinta de enero del año en curso, se emitió el oficio de respuesta número IEEPCO/UTTAI/031/2023, suscrito por la encargada de despacho de la unidad técnica de transparencia y acceso a la información del IEEPCO en los términos siguientes:

 **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA**

2023 "Año de la Interculturalidad"
**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

OFICIO NÚMERO: IEEPCO/UTTAI/031/2023.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de enero de 2023.

[Redacted]

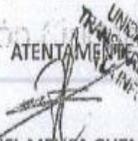
En atención a su solicitud de Información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 201172923000022, recibida con fecha 14/01/2023; con fundamento en los artículos 4, 23, 25, 44 fracción II, 121, 122, 124, 126, 127, 132, 133 Y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 fracción III, IV y XI; 66 fracción VI; 68 fracción II, 118, 120, 121, 126, 129, 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 16 fracción IX, 19, 21, 22, 23 y 26 del Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), le remito lo siguiente:

- Oficio número IEEPCO/CA/023/2023, de fecha treinta de enero del dos mil veintitrés, suscrito por la Licda. Noëmi Sánchez Gutiérrez, Encargada del Despacho de la Coordinación Administrativa del IEEPCO. El cual contiene la respuesta a su solicitud de información.

Lo anterior de conformidad con el artículo 126 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual indica que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, al siguiente número telefónico (951) 505 05 30 Ext. 213 y 256 o a los siguientes correos electrónicos ixchel.guzman@ieepco.mx o transparencia@ieepco.mx.

Sin otro particular, le brindo mi atento saludo


ATENTAMENTE

LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEEPCO.



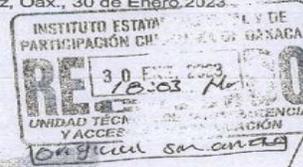
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

OFICIO NUMERO: I.E.E.P.C.O./C.A./023/2023

Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de Enero 2023

LIC. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
P R E S E N T E.



En atención al memorándum de fecha 13 de Enero de 2023, mediante el cual se remitió la solicitud de acceso a la información con número folio: 20117292300022 promovida por el usuario C. [REDACTED], se informa:

1.- "Nombre y cantidad de puestos que existen en la rama administrativa y spen del IEEPCO".

- Se muestra listado con la información solicitada:

PUESTOS RAMA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE PUESTOS
ANALISTA	13
ASESOR(A)	3
ASISTENTE SECRETARIAL	1
AUXILIAR DE INTENDENCIA	2
AUXILIAR DE OFICINA	3
AUXILIAR GENERAL	1
AUXILIAR TÉCNICO	5
CHOFER	5
CONSEJERA PRESIDENTA	1
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	6
COORDINADOR(A) DE LOGÍSTICA	4
COORDINADOR(A) DE QUEJAS Y DENUNCIAS	1
ESPECIALISTA	8
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4
JEFATURA DE OFICINA	4
SECRETARIA	1

SECRETARIA EJECUTIVA	1
SUPERVISOR/SUPERVISORA	5
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL	1
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	4
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	6
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	1

PUESTOS SPEN	CANTIDAD DE PUESTOS
COORDINADOR(A)	7
TÉCNICO(A)	10

2.- "Nombres completos de las y los servidores públicos que ocupan los puestos anteriores de la rama administrativa y spen a las fechas 2023, 2022 y 2021".

- Se muestra listado con la información solicitada:

PUESTO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2023	NOMBRE DEL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICA
ANALISTA	MEJÍA SOLÍS VÍCTOR HUGO
ANALISTA	HERNÁNDEZ FABIAN ALMA
ANALISTA	JACINTO HERNÁNDEZ FRANCISCO ABEL
ANALISTA	LÓPEZ GONZÁLEZ ERICK
ANALISTA	MARTÍNEZ JIMÉNEZ GRACIELA
ANALISTA	MARTÍNEZ GÓMEZ JOSÉ
ANALISTA	MELÓ NICIO SERGIO VISMAR
ANALISTA	MORALES GERVANTES LUVIA JANIRET
ANALISTA	ÓCHOA MOTA NADKHIELI
ANALISTA	PÉREZ REYES ZEFERINO
ANALISTA	SANDOVAL MANZANO ANALY YETSELY
ANALISTA	SANTIAGO JULIÁN AQUILINO
ANALISTA	FLORES SANTAELLA DALIA CRISTINA
ASESOR	CARRASCO JUÁREZ GABRIEL ASUNCIÓN
ASESOR	VARAS YANCE HUGO ALBERTO
ASESOR	VEGA MARTÍNEZ ADRIANA
ASISTENTE SECRETARIAL	AYUSO MARTÍNEZ DULCE STEPHANY



AUXILIAR DE INTENDENCIA	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SIRENIA
AUXILIAR DE INTENDENCIA	JARA LARA IRENE
AUXILIAR DE OFICINA	MARTÍNEZ BUSTAMANTE EDUARDO
AUXILIAR DE OFICINA	GUTIÉRREZ GUÓN AZUCENA
AUXILIAR DE OFICINA	LÓPEZ HERNÁNDEZ BEATRIZ
AUXILIAR GENERAL	MARTÍNEZ GARCÍA EVELIO
AUXILIAR TÉCNICO	FLORES ALEGRIA HUEMATZIN CARLOS
AUXILIAR TÉCNICO	GONZÁLEZ VIDAL OSCAR HUMBERTO
AUXILIAR TÉCNICO	LÓPEZ RAMÍREZ PATRICIA
AUXILIAR TÉCNICO	MIGUEL GARCÍA EFRAÍN
AUXILIAR TÉCNICO	PÉREZ LEÓN EDNA
CHOFER	CAÑO MEDINA CONCEPCIÓN FRANCISCO
CHOFER	CRUZ EFRAÍN
CHOFER	GUZMÁN JUÁREZ SAUL
CHOFER	JIMÉNEZ BALLESTEROS LUIS ANTONIO
CHOFER	SÁNCHEZ GALVÁN ALEJANDRO JULIO
CONSEJERA PRESIDENTA	SÁNCHEZ GONZÁLEZ ELIZABETH
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ALMARAZ SANTIBÁÑEZ WILFRIDO LULIO
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	CARRASCO SAMPEDRO ALEJANDRO
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ENRÍQUEZ ESTRADA NAYMA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HERNÁNDEZ GARCÍA JESSICA JAZIBE
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HIPÓLITO LÓPEZ ZAIRA ALHELI
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	SIBAJA OCHOA CARMELITA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	GONZÁLEZ MENDOZA CYNTHIA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	DUARTE CASTILLO JOAQUÍN
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	RUÍZ TORRES MÁRCOS ABEL
COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	LÓPEZ CRUZ MINERVA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	URBIÑA SANTIAGO MARÍA CRISTINA
ESPECIALISTA	GARRIDO FLORES CARMEN BELEM
ESPECIALISTA	SANTIAGO SÁNCHEZ BETHSAIDA
ESPECIALISTA	TOLEDO GIRÓN DOMINICA
ESPECIALISTA	GONZÁLEZ VIDAL SAUL
ESPECIALISTA	SANTIAGO RUÍZ FIDELIA
ESPECIALISTA	BENÍTEZ TOLEDO ROLANDO
ESPECIALISTA	HERNÁNDEZ DIAZ JOSÉ LUIS
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	COLMENARES PÉREZ ADÁN
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	FUENTES MURUAGA FELIPE

JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES GARCÍA ÁNGEL
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES RUÍZ FLAVIO EUSEBIO
JEFATURA DE OFICINA	AGAPITO CONFESOR NOEMÍ
JEFATURA DE OFICINA	HERNÁNDEZ TORRES IVETT
JEFATURA DE OFICINA	MARTÍNEZ NÚÑEZ CARLOS
JEFATURA DE OFICINA	RUÍZ RUIZ TOMAS AARON
SECRETARIA	VALENCIA ABRAJAN PERLA MARÍA
SECRETARIA EJECUTIVA	HERNÁNDEZ GEMINIANO DIANA JEANETT
SUPERVISOR	PACHECO ARROYO JUAN
SUPERVISOR	HERRERA GÓMEZ GABRIELA IZAMIRA
SUPERVISOR	LÓPEZ MARTÍNEZ ÁNGEL
SUPERVISOR	CELIS MENDOZA PEDRO FRANCISCO
SUPERVISOR	SANTIAGO LUNA ADRIANA NARCEDALIA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL	CRUZ RODRÍGUEZ SALVADOR ALEJANDRO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ NOEMÍ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	AGUILAR AGUILAR FREDDIE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	CHÁVEZ MÉNDEZ FILIBERTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	GARZA LÓPEZ LUISA REBECA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	ROCHA ÁNGUIANO JOSÉ FRANCISCO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	SILVA SORIANO ALEJANDRA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	GUZMÁN GÓMEZ IXCHEL MELISA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	HERNÁNDEZ ARAGÓN EVLIN MARYSOL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	JIMÉNEZ RÍOS LORENA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	MORALES ALDAZ MAYRA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA	ROBLES GODINA IRVING ARTURO
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	JIMÉNEZ LÓPEZ NORMA ISABEL

PUESTO SPEN 2023	NOMBRE DEL(LA) SERVIDOR(A) PUBLICA
COORDINACIÓN SPEN	DIAZ LARRAZÁBAL JORGE ALBERTO
COORDINACIÓN SPEN	GARCÍA CHAGOYA RINA IRENE
COORDINACIÓN SPEN	GARCÍA LÓPEZ ÁNGEL FERMÍN
COORDINACIÓN SPEN	LEGARIA ORTEGA MAGALY
COORDINACIÓN SPEN	LEÓN LÓPEZ MANUEL
COORDINACIÓN SPEN	PÉREZ CHÁVEZ GENNY
COORDINACIÓN SPEN	RÍOS ARGEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CALZADA PÉREZ RODRIGO ERNESTO



TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CORTES VENEGAS GALILEO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GARCÍA ACEVEDO ALBERTO DEMETRIO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GÓMEZ REYES PABLO BENITO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	JIMÉNEZ ALBERTO EDGAR
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MÉNDEZ SANTIAGO LEOBARDO MANUEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MIGUEL REYES ITALY
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MOCTEZUMA GARCÍA MARGARITA ZENAIDA
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	RAMÍREZ PÉREZ SARAÍ DE JESÚS
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	SÁNCHEZ DÍAZ XÓCHITL

- Por lo que respecta a los años 2022 y 2021, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada se encuentra disponible en la página de la plataforma nacional de transparencia, en las siguientes ligas:

- Año 2022: <https://tinyurl.com/22w4xtyz>

- Año 2021: <https://tinyurl.com/235gf9dp>

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

3.- "Aumentos de sueldos que se hayan generado en los últimos 8 años".

- El Instituto ha otorgado a su base trabajadora de carácter permanente, incrementos salariales como se muestra a continuación:

EJERCICIO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2016	3.5%
2020	3.5%
2022	6.0%

4.- "Bonos electorales ordinarios y extraordinarios, gratificaciones o de cualquier otro fundamento que fueron otorgados a dichos cargos y puestos en los últimos 5 años"

- Por lo que respecta a los años 2022 y 2021, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada se encuentra disponible en la página de la plataforma nacional de transparencia, en las siguientes ligas:

- Año 2022: <https://tinyurl.com/22w4xtyz>

- Año 2021: <https://tinyurl.com/235gf9dp>

- En el año 2020 no se otorgó ningún bono, en el año 2019 se otorgó bono por proceso electoral de sistemas normativos indígenas y en el año 2018 se otorgaron dos bonos por proceso electoral ordinario.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

NOEMI SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL IEEPCO.

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

Handwritten mark

2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

MEMORÁNDUM

Oaxaca de Juárez, Oax., 16 de enero de 2023.

LIC. NOEMI SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.
E.D. DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 45 fracción IV, VII y VIII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 71 fracción V, VI y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno Del Estado de Oaxaca; me permito remitirle la solicitud de Información con número de folio **201172923000022**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha catorce de enero del dos mil veintitrés, promovida por la o el usuario [REDACTED] asimismo, le solicito su valioso apoyo con la finalidad de que proporcione a esta Unidad Técnica, la información en el ámbito de su competencia, y en caso de no contar con la totalidad de la misma, favor de indicar el motivo y/o causa por la cual no se dispone de ella.

Es importante mencionar que, con fundamento en el artículo 68 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados son responsables de los datos personales en su posesión. Por tal motivo deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se pueda difundir, distribuir o comercializar los datos personales o sensibles.

Anexo al presente copia de la solicitud mencionada, agradeciendo su respuesta **antes de los TRES días hábiles posteriores a su recepción**; cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, al siguiente número telefónico (951) 502-06-30 Ext. 256 y 213 o a los siguientes correos electrónicos ixchel.guzman@ieepco.mx y u.transparencia@ieepco.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICDA. IXCHEL MELISA GUZMÁN GÓMEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEPCO.

16 ENE. 2023

C.c.p. Ing. Norma Isabel Jiménez López. - Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEPCO.

TERCERO. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Con fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, el recurrente interpuso recurso de revisión respecto de la contestación efectuada por el Sujeto Obligado a su solicitud ante el Órgano Garante de Acceso de Información Pública y Buen Gobierno, siendo que manifestó en el rubro de la razón o motivo de la interposición

No se da la información solicitada, independientemente de si están en el sistema, proporcionan links que no abren entre ellos hay varios que no son legibles, no dan nombres de cada uno de los cargos quien los ocupa en este momento y quien en los años anteriores que se mencionó

CUARTO. ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.

Con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, se emitió el Acuerdo de Admisión del recurso R.R.A.I./0164/2023/SICOM, y se puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil

siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera remitiendo para tal efecto las probanzas y alegatos correspondientes.

QUINTO. ALEGATOS DEL SUJETO OBLIGADO.

Con fecha catorce de abril del año en curso, se tuvo al sujeto obligado remitiendo escrito de alegatos mediante escrito emitido por el responsable de la unidad de transparencia del sujeto obligado.

SEXTO. - ACUERDO PARA MEJOR PROVEER.

Se da cuenta con un acuse de recibo de envió de notificación del órgano garante al recurrente de fecha treinta de junio del año en curso, mediante el cual se dio vista al recurrente con los alegatos producidos por el obligado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

SEPTIMO. CIERRE DE INSTRUCCION

Que mediante acuerdo de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés se notificó a las partes, el **Cierre de Instrucción** del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0164/2023/SICOM** al no haber requerimiento, diligencia o prueba alguna por desahogar en el expediente, así como también elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Por ende, se procede al análisis de los hechos motivo de la queja presentada por el recurrente, así como de todos aquellos elementos que integran el presente procedimiento, por tanto:

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de Acceso a

la Información Pública, así como suplir las deficiencias en los Recursos interpuesto por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 143, y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante; Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, decretos que fueron emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. LEGITIMACIÓN.

Ahora bien, este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia o sobreseimiento del Recurso de Revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia II.1o. J/5, de la Octava época, publicada en la página 95 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Mayo de 1991, que a la letra señala:

TERCERO. ESTUDIO DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.

Ahora bien, este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia o sobreseimiento del Recurso de Revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia II.1o. J/5, de la Octava época, publicada en la página 95 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Mayo de 1991, que a la letra señala:



“IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE EN EL JUICIO DE AMPARO. Las causales de improcedencia del juicio de amparo, por ser de orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia.” - - - - -

Así mismo, atento a lo establecido en la jurisprudencia 2a./J. 54/98, de la Novena época, publicada en la página 414 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, agosto de 1998, que a la letra refiere:

SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución. - - - - -

Por lo que analizando el presente caso se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en los artículos 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de donde se desprende que procede el sobreseimiento para el caso de que el sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

En consecuencia, tenemos que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su

“Artículo 156.- El recurso será sobreseído en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

(...) III.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia, o (...).”
Por su parte la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo:

“Artículo 155.- El Recurso será sobreseído en los casos siguientes:

(...) V.- El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.

Así también, cabe precisar que el artículo 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito,

o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.

Por consiguiente, la información pública es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, la cual compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no se puede acceder a la información privada de alguien si no mediere una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO.*Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas.

En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El recurrente manifiesta que el Sujeto Obligado incumple con su obligación de brindar la información correspondiente a su solicitud de información, toda vez que no dio respuesta a su petición en los términos solicitados, por lo cual su inconformidad fue planteada de la siguiente manera:

No se da la información solicitada, independientemente de si están en el sistema, proporcionan links que no abren entre ellos hay varios que no son legibles, no dan nombres de cada uno de los cargos quien los ocupa en este momento y quien en los años anteriores qué se mencionó

Expuesto lo anterior, con la finalidad de resolver el presente recurso, es imperativo citar lo establecido en los artículos 6º, apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º, décimo tercer párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

“**Artículo 6.** ...



Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

...

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato **que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública** y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. **En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información;

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos;

“**Artículo 3.** ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, el Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I.- Es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos del Estado, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes;

III.- Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, **en los términos que fije la ley**, la cual establecerá los supuestos de excepción;

Ahora bien, conforme a lo anterior se tiene que el sujeto obligado en vía de alegatos reafirmo y atendió de manera congruente la solicitud de información, pues proporcionó en vía de alegatos en relación al recurso interpuesto, lo siguiente:



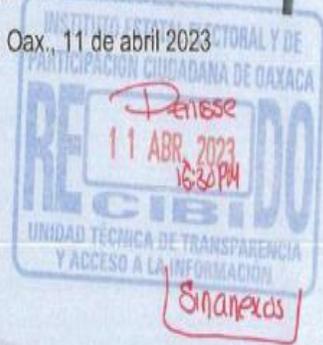
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

OFICIO NUMERO: I.E.E.P.C.O./C.A./177/2023

Oaxaca de Juárez, Oax., 11 de abril 2023

LIC. ERICK LÓPEZ GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
PRESENTE.



En atención al oficio número IEPCO/UTTA/160/2023 de fecha 03 de abril del 2023, mediante el cual se remite el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0164/2023/SICOM y su acuerdo, relativo a la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201172922000022 promovida por la C. [REDACTED], se informa lo siguiente:

1.- "Nombre y cantidad de puestos que existen en la rama administrativa y spen del IEPCO".

- Se muestra listado con la información solicitada:

PUESTOS RAMA ADMINISTRATIVA 2023	CANTIDAD DE PUESTOS
ANALISTA	12
ASESORA /ASESOR	4
ASISTENTE SECRETARIAL	1
AUXILIAR DE INTENDENCIA	1
AUXILIAR DE OFICINA	3
AUXILIAR GENERAL	1
AUXILIAR TECNICO	4
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	1
CHOFER	5
CONSEJERA PRESIDENTA	1
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	6
COORDINACIÓN DE LOGISTICA	4
COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	1
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1
CONTRALOR GENERAL	1



ESPECIALISTA	8
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	5
JEFATURA DE OFICINA	4
SECRETARIA	1
SECRETARIA EJECUTIVA	1
SECRETARIA EJECUTIVA C	1
SUPERVISORA/SUPERVISOR	5
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	1
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN	1
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN DE LA PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ORIGINARIAS DE OAXACA	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	1
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana
Oaxaca.

PUESTO SPEN 2023	CANTIDAD DE PUESTOS
COORDINACIÓN	7
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	9



2023 "Año de la Interculturalidad"

2.- "Nombres completos de las y los servidores públicos que ocupan los puestos anteriores de la rama administrativa y spen a las fechas 2023, 2022 y 2021".

- Se muestra listado con la información solicitada:

PUESTOS RAMA ADMINISTRATIVA 2023	NOMBRE DEL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
ANALISTA	MEJÍA SOLÍS VICTOR HUGO
ANALISTA	SANDOVAL MANZANO ANALY YETSELY
ANALISTA	MELO NICIO SERGIO VISMAR
ANALISTA	HERNANDEZ FABIAN ALMA
ANALISTA	OCHOA MOTA NADXIELIE
ANALISTA	MARTINEZ JIMENEZ GRACIELA
ANALISTA	SANTIAGO JULIAN AQUILINO
ANALISTA	MORALES CERVANTES LUVIA JANIRET
ANALISTA	MARTINEZ GOMEZ JOSE
ANALISTA	JACINTO HERNANDEZ FRANCISCO ABEL
ANALISTA	PÉREZ REYES ZEFERINO
ANALISTA	FLORES SANTAELLA DALIA CRISTINA
ASESORA /ASESOR	CARRASCO JUAREZ GABRIEL ASUNCIÓN
ASESORA /ASESOR	AGUILAR AGUILAR FREDDIE
ASESORA /ASESOR	HERNANDEZ ARAGON EVLIN MARYSOL
ASESORA /ASESOR	VEGA MARTÍNEZ ADRIANA
ASISTENTE SECRETARIAL	AYUSO MARTINEZ DULCE STEPHANY
AUXILIAR DE INTENDENCIA	HERNANDEZ MARTINEZ SIRENIA
AUXILIAR DE OFICINA	MARTINEZ BUSTAMANTE EDUARDO
AUXILIAR DE OFICINA	GUTIERREZ GIJON AZUCENA
AUXILIAR DE OFICINA	LÓPEZ HERNÁNDEZ BEATRIZ
AUXILIAR GENERAL	MARTINEZ GARCÍA EVELIO
AUXILIAR TECNICO	FLORES ALEGRIA HUEMATZIN CARLOS
AUXILIAR TECNICO	RUIZ DIAZ NANCY YURIDIA
AUXILIAR TECNICO	MIGUEL GARCIA EFRAIN
AUXILIAR TECNICO	GONZALEZ VIDAL OSCAR HUMBERTO
AUXILIAR TECNICO ESPECIALIZADO	PEREZ LEON EDNA
CHOFER	CANO MEDINA CONCEPCIÓN FRANCISCO
CHOFER	SANCHEZ GALVAN ALEJANDRO JULIO
CHOFER	CRUZ EFRAIN
CHOFER	GUZMAN JUAREZ SAUL



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

CHOFER	JIMENEZ BALLESTEROS LUIS ANTONIO
CONSEJERA PRESIDENTA	SANCHEZ GONZALEZ ELIZABETH
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ALMARAZ SANTIBAÑEZ WILFRIDO LULIO
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HIPOLITO LOPEZ ZAIRA ALHELI
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HERNANDEZ GARCIA JESSICA JAZIBE
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ENRIQUEZ ESTRADA NAYMA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	SIBAJA OCHOA CARMELITA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	CARRASCO SAMPEDRO ALEJANDRO
COORDINACIÓN DE LOGISTICA	GONZALEZ MENDOZA CYNTHIA
COORDINACIÓN DE LOGISTICA	RUIZ TORRES MARCOS ABEL
COORDINACIÓN DE LOGISTICA	DUARTE CASTILLO JOAQUÍN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	JIMÉNEZ LÓPEZ NORMA ISABEL
COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	LÓPEZ CRUZ MINERVA
COORDINADORA DE LOGISTICA	URBIÑA SANTIAGO MARIA CRISTINA
E.D. DE LA CONTRALORIA GENERAL	CRUZ RODRIGUEZ SALVADOR ALEJANDRO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GARZA LÓPEZ LUISA REBECA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	GUZMAN GOMEZ IXCHEL MELISA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	MORALES ALDAZ MAYRA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN DE LA PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ORIGINARIAS DE OAXACA	SILVA SORIANO ALEJANDRA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PRERROGATIVAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	GOMEZ REYES PABLO BENITO
ESPECIALISTA	TOLEDO GIRON DOMINICA
ESPECIALISTA	GARRIDO FLORES CARMEN BELEM
ESPECIALISTA	SANTIAGO SANCHEZ BETHSAIDA
ESPECIALISTA	SANTIAGO RUIZ FIDELIA
ESPECIALISTA	GONZALEZ VIDAL SAUL
ESPECIALISTA	HERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS
ESPECIALISTA	BENITEZ TOLEDO ROLANDO
ESPECIALISTA	PAÑAFOR LEON YURI
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	FUENTES MURUAGA FELIPE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES RUIZ FLAVIO EUSEBIO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES GARCIA ANGEL
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	SANCHEZ GUTIERREZ NOEMI
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	ROCHA ANGUIANO JOSÉ FRANCISCO



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

JEFATURA DE OFICINA	AGAPITO CONFESOR NOEMÍ
JEFATURA DE OFICINA	RUIZ RUIZ TOMAS AARON
JEFATURA DE OFICINA	MARTINEZ NUÑEZ CARLOS
JEFATURA DE OFICINA	HERNÁNDEZ TORRES IVETT
SECRETARIA	VALENCIA ABRAJAN PERLA MARIA
SECRETARIA EJECUTIVA	HERNÁNDEZ GÓMEZ ILIANA ARACELI
SECRETARIA EJECUTIVA C	HERNANDEZ GEMINIANO DIANA JEANETT
SUPERVISOR/SUPERVISORA	PACHECO ARROYO JUAN
SUPERVISOR/SUPERVISORA	LOPEZ MARTINEZ ANGEL
SUPERVISOR/SUPERVISORA	CELIS MENDOZA PEDRO FRANCISCO
SUPERVISOR/SUPERVISORA	VARAS YANCE HUGO ALBERTO
SUPERVISOR/SUPERVISORA	SANTIAGO LUNA ADRIANA NARCEDALIA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN	REYES PEREZ ALEJANDRA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS	CHAVEZ MENDEZ FILIBERTO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA Y DOCUMENTACIÓN	ROBLES GODINA IRVING ARTURO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	JIMÉNEZ RIOS LORENA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	LOPEZ GONZALEZ ERICK

PUESTO SPEN	NOMBRE DEL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
COORDINACIÓN SPEN	RIOS ARGEL
COORDINACIÓN SPEN	GARCIA LOPEZ ANGEL FERMIN
COORDINACIÓN SPEN	PEREZ CHAVEZ GENNY
COORDINACIÓN SPEN	LEGARIA ORTEGA MAGALY
COORDINACIÓN SPEN	GARCIA CHAGOYA RINA IRENE
COORDINACIÓN SPEN	LEON LOPEZ MANUEL
COORDINACIÓN SPEN	DIAZ LARRAZABAL JORGE ALBERTO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	JIMENEZ ALBERTO EDGAR
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CORTES VENEGAS GALILEO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CALZADA PEREZ RODRIGO ERNESTO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	RAMIREZ PEREZ SARAI DE JESUS



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	2023 "Arte de la Interculturalidad"
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	SANCHEZ DIAZ XOCHITL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MÉNDEZ SANTIAGO LEOBARDO MANUEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MOCTEZUMA GARCIA MARGARITA ZENAIDA
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GARCIA ACEVEDO ALBERTO DEMETRIO

PUESTO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2022 CON FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE.	NOMBRE DEL(A) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
ANALISTA	SANDOVAL MANZANO ANALY YETSELY
ANALISTA	MELO NICIO SERGIO VISMAR
ANALISTA	HERNANDEZ FABIAN ALMA
ANALISTA	VASQUEZ JARQUIN GABRIEL ALEJANDRO
ANALISTA	MARTINEZ JIMENEZ GRACIELA
ANALISTA	FLORES SANTAELLA DALIA CRISTINA
ANALISTA	SANTIAGO JULIAN AQUILINO
ANALISTA	LOPEZ GONZALEZ ERICK
ANALISTA	MORALES CERVANTES LUVIA JANIRET
ANALISTA	MARTINEZ GOMEZ JOSE
ANALISTA	JACINTO HERNANDEZ FRANCISCO ABEL
ANALISTA	ALEMÁN HERRERA MARÍA DEL CARMEN
ANALISTA	MEJÍA SOLÍS VICTOR HUGO
ASESOR	VARAS YANCE HUGO ALBERTO
ASESOR	MORALES GARCÍA JUAN PABLO
ASESOR	CARRASCO JUAREZ GABRIEL ASUNCIÓN
ASISTENTE SECRETARIAL	AYUSO MARTINEZ DULCE STEPHANY
AUXILIAR DE OFICINA	MARTINEZ BUSTAMANTE EDUARDO
AUXILIAR DE OFICINA	LÓPEZ HERNÁNDEZ BEATRIZ
AUXILIAR DE OFICINA	GUTIERREZ GIJON AZUCENA
AUXILIAR GENERAL	MARTINEZ GARCIA EVELIO
AUXILIAR TÉCNICO	GARCIA BOLAÑOS SELENE
AUXILIAR TÉCNICO	MIGUEL GARCIA EFRAIN
AUXILIAR TÉCNICO	GONZALEZ VIDAL OSCAR HUMBERTO
AUXILIAR TÉCNICO	FLORES ALEGRIA HUEMATZIN CARLOS
AUXILIAR TÉCNICO	PEREZ LEON EDNA
CHOFER	CANO MEDINA CONCEPCIÓN FRANCISCO
CHOFER	SANCHEZ GALVAN ALEJANDRO JULIO



 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	
2023 "Año de la Interculturalidad"	
CHOFER	GUZMAN JUAREZ SAUL
CHOFER	JIMENEZ BALLESTEROS LUIS ANTONIO
CONSEJERA PRESIDENTA	SANCHEZ GONZALEZ ELIZABETH
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HIPOLITO LOPEZ ZAIRA ALHELI
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HERNANDEZ GARCIA JESSICA JAZIBE
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ENRIQUEZ ESTRADA NAYMA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	SIBAJA OCHOA CARMELITA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ALMARAZ SANTIBAÑEZ WILFRIDO LULIO
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	CARRASCO SAMPEDRO ALEJANDRO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	RUIZ TORRES MARCOS ABEL
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	DUARTE CASTILLO JOAQUÍN
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	GONZALEZ MENDOZA CYNTHIA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	URBIÑA SANTIAGO MARIA CRISTINA
COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	CRUZ MARTÍNEZ ROXANNA
DIRECTOR EJECUTIVO	CHAVEZ MENDEZ FILIBERTO
ESPECIALISTA	TOLEDO GIRON DOMINICA
ESPECIALISTA	GARRIDO FLORES CARMEN BELEM
ESPECIALISTA	SANTIAGO SANCHEZ BETHSAIDA
ESPECIALISTA	SANTIAGO RUIZ FIDELIA
ESPECIALISTA	GONZALEZ VIDAL SAUL
ESPECIALISTA	HERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS
ESPECIALISTA	BENITEZ TOLEDO ROLANDO
INTENDENTE	HERNANDEZ MARTINEZ SIRENIA
INTENDENTE	JARA LARA IRENE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	LOPEZ FAJARDO LILIANA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES RUIZ FLAVIO EUSEBIO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	FUENTES MURUAGA FELIPE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	MORALES GARCIA ANGEL
JEFE DE OFICINA	AGAPITO CONFESOR NOEMÍ
JEFE DE OFICINA	RUIZ RUIZ TOMAS AARON
JEFE DE OFICINA	MARTINEZ NUÑEZ CARLOS
JEFE DE OFICINA	HERNÁNDEZ TORRES IVETT
SECRETARIA	VALENCIA ABRAJAN PERLA MARIA
SECRETARIA EJECUTIVA	HERNANDEZ GEMINIANO DIANA JEANETT
SUPERVISOR	LOPEZ MARTINEZ ANGEL
SUPERVISOR	CELIS MENDOZA PEDRO FRANCISCO
SUPERVISOR	PACHECO ARROYO JUAN
SUPERVISORA	HERRERA GOMEZ GABRIELA IZAMIRA
SUPERVISORA	SANTIAGO LUNA ADRIANA NARCEDALIA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL	CRUZ RODRIGUEZ SALVADOR ALEJANDRO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SANCHEZ GUTIERREZ NOEMI
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	GARZA LÓPEZ LUISA REBECA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	ROCHA ANGUIANO JOSÉ FRANCISCO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA	AGUILAR AGUILAR FREDDIE
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	JIMÉNEZ LÓPEZ NORMA ISABEL
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	MORALES ALDAZ MAYRA
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	HERNANDEZ ARAGON EVLIN MARYSOL
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	GUZMAN GOMEZ IXCHEL MELISA
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	JIMÉNEZ RIOS LORENA
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	ROBLES GODINA IRVING ARTURO

PUESTO SPEN 2022 CORTE 31 DICIEMBRE	NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
COORDINACIÓN SPEN	DIAZ LARRAZABAL JORGE ALBERTO
COORDINACIÓN SPEN	GARCIA LOPEZ ANGEL FERMIN
COORDINACIÓN SPEN	PEREZ CHAVEZ GENNY
COORDINACIÓN SPEN	LEGARIA ORTEGA MAGALY
COORDINACIÓN SPEN	GARCIA CHAGOYA RINA IRENE
COORDINACIÓN SPEN	RIOS ARGEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MOCTEZUMA GARCIA MARGARITA ZENAI DA
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	RAMIREZ PEREZ SARAI DE JESUS
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	SANCHEZ DIAZ XOCHITL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GARCIA ACEVEDO ALBERTO DEMETRIO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MÉNDEZ SANTIAGO LEOBARDO MANUEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CORTES VENEGAS GALILEO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	JIMENEZ ALBERTO EDGAR
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CALZADA PEREZ RODRIGO ERNESTO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MIGUEL REYES ITALY
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GOMEZ REYES PABLO BENITO
COORDINACIÓN SPEN	LEON LOPEZ MANUEL



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
de Participación Ciudadana

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

PUESTO DE LA RAMA ADMINISTRATIVA 2021 CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE.	NOMBRE DEL(A) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
ANALISTA	FLORES GUTIERREZ JACQUELINE SUSANA
ANALISTA	MELO NICIO SERGIO VISMAR
ANALISTA	HERNANDEZ FABIAN ALMA
ANALISTA	MARTINEZ JIMENEZ GRACIELA
ANALISTA	VEGA MARTINEZ ADRIANA
ANALISTA	MEDINA MEDINA JOEL
ANALISTA	SANTIAGO JULIAN AQUILINO
ANALISTA	FLORES SANTAELLA DALIA CRISTINA
ANALISTA	MARTINEZ GOMEZ JOSE
ANALISTA	JACINTO HERNANDEZ FRANCISCO ABEL
ANALISTA	ALEMÁN HERRERA MARÍA DEL CARMEN
ANALISTA	VARGAS LUNA DANIEL HUMBERTO
ANALISTA	MEJÍA SOLÍS VICTOR HUGO
ASESOR	AGUILAR AGUILAR FREDDIE
ASESOR	VARAS YANCE HUGO ALBERTO
ASESOR	CARRASCO JUAREZ GABRIEL ASUNCIÓN
ASISTENTE SECRETARIAL	PEREZ LEON EDNA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTINEZ GARCIA EVELIO
AUXILIAR DE OFICINA	MARTINEZ BUSTAMANTE EDUARDO
AUXILIAR TECNICO	FLORES ALEGRIA HUEMATZIN CARLOS
AUXILIAR TECNICO	GARCIA BOLAÑOS SELENE
AUXILIAR TECNICO	MIGUEL GARCIA EFRAIN
AUXILIAR TECNICO	GONZALEZ VIDAL OSCAR HUMBERTO
AUXILIAR TECNICO	FIGUEROA ARIAS NANCY
AUXILIAR TÉCNICO	GUTIERREZ GIJON AZUCENA
CHOFER	CANO MEDINA CONCEPCIÓN FRANCISCO
CHOFER	SANCHEZ GALVAN ALEJANDRO JULIO
CHOFER	CRUZ EFRAIN
CHOFER	HURTADO ORTIZ CARLOS DARIO
CHOFER	GUZMAN JUAREZ SAUL
CONSEJERA PRESIDENTA	SANCHEZ GONZALEZ ELIZABETH
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HIPOLITO LOPEZ ZAIRA ALHELI
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	HERNANDEZ GARCIA JESSICA JAZIBE
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ENRIQUEZ ESTRADA NAYMA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	SIBAJA OCHOA CARMELITA
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	ALMARAZ SANTIBAÑEZ WILFRIDO LULIO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	
CONSEJERA/CONSEJERO ELECTORAL	CARRASCO SAMPEDRO-ALEJANDRO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	RUIZ TORRES MARCOS ABEL
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	DUARTE CASTILLO JOAQUÍN
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	URBIÑA SANTIAGO MARIA CRISTINA
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	SERRANO PIÑON SHEYLA NAYIELI
COORDINACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	ORTEGA MARTINEZ JUAN CARLOS
COORDINADORA PART CIUD	GARCIA CHAGOYA RINA IRENE
COORDINADORA DE PLANEACIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA	MARTINEZ CISNEROS MARISOL
DIRECTOR EJECUTIVO	CHAVEZ MENDEZ FILIBERTO
DIRECTORA EJECUTIVA	GOMEZ ESTEBAN GABRIELA
DIRECTORA EJECUTIVA	RÍOS PADILLA MINERVA PATRICIA
DIRECTORA EJECUTIVA	TELLO HERNANDEZ ZAIRA
ENCARGADA COORDINACIÓN SPEN VINCULACIÓN INE	NACIF LIRA ITALY
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	GUZMAN GOMEZ IXCHEL MELISA
ENCARGADA DE DESPACHO DE EDUCACIÓN CÍVICA	GONZALEZ MENDOZA CYNTHIA
ENCARGADA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	HERNANDEZ ARAGON EVLIN MARYSOL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TECNICA	ROBLES GODINA IRVING ARTURO
ESPECIALISTA	TOLEDO GIRON DOMINICA
ESPECIALISTA	HERNANDEZ DIAZ JOSE LUIS
ESPECIALISTA	BENITEZ TOLEDO ROLANDO
ESPECIALISTA	NORIEGA RICARDEZ SARAHI
ESPECIALISTA A	GARRIDO FLORES CARMEN BELEM
ESPECIALISTA A	SANTIAGO SANCHEZ BETHSAIDA
ESPECIALISTA B	SANTIAGO RUIZ FIDELIA
ESPECIALISTA B	GONZALEZ VIDAL SAUL
INTENDENTE B	HERNANDEZ MARTINEZ SIRENIA
JEFA DE DEPARTAMENTO C	SANCHEZ GUTIERREZ NOEMI
JEFA DE DEPARTAMENTO C	LOPEZ FAJARDO LILIANA
JEFE DE DEPARTAMENTO C	FUENTES MURUAGA FELIPE
JEFE DE DEPARTAMENTO C	MORALES RUIZ FLAVIO EUSEBIO
JEFE DE DEPARTAMENTO C	MORALES GARCIA ANGEL
JEFE DE OFICINA A	RUIZ RUIZ TOMAS AARON
JEFE DE OFICINA A	MARTINEZ NUÑEZ CARLOS
JEFE DE OFICINA A	RIOS SANTIAGO MARIELA CRISTINA
JEFE DE UNIDAD	ANTONIO LOPEZ DIEGO
SECRETARIA C	AYUSO MARTINEZ DULCE STEPHANY
SECRETARIA A	VALENCIA ABRAJAN PERLA MARIA
SECRETARIA EJECUTIVA	HERNANDEZ GEMINIANO DIANA JEANET
SUPERVISOR A	LOPEZ MARTINEZ ANGEL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

SUPERVISOR C	CEJUS MENDOZA PEDRO FRANCISCO
SUPERVISOR D	PACHECO ARROYO JUAN
SUPERVISORA	HERRERA GOMEZ GABRIELA IZAMIRA
SUPERVISORA C	SANTIAGO LUNA ADRIANA NARCEDALIA
TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL	CRUZ RODRIGUEZ SALVADOR ALEJANDRO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	JIMÉNEZ LÓPEZ NORMA ISABEL
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	SANTIBAÑEZ SUAREZ LUIS MIGUEL

PUESTO SPEN 2021 CORTE 31 DE DICIEMBRE.	NOMBRE DEL (LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MÉNDEZ SANTIAGO LEOBARDO MANUEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MOCTEZUMA GARCIA MARGARITA ZENAI DA
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	LOPEZ TORRES BEATRIZ CRISOL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	SANCHEZ DIAZ XOCHITL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	RIOS ARGEL
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GARCIA ACEVEDO ALBERTO DEMETRIO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	JIMENEZ ALBERTO EDGAR
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	CALZADA PEREZ RODRIGO ERNESTO
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	MIGUEL REYES ITALY
TÉCNICA/TÉCNICO SPEN	GOMEZ REYES PABLO BENITO
COORDINACIÓN SPEN	LEON LOPEZ MANUEL
COORDINACIÓN SPEN	GARCIA LOPEZ ANGEL FERMIN
COORDINACIÓN SPEN	DIAZ LARRAZABAL JORGE ALBERTO
COORDINACIÓN SPEN	PEREZ CHAVEZ GENNY
COORDINACIÓN SPEN	LEGARIA ORTEGA MAGALY
ENCARGADO DE DESPACHO TECNICA SPEN	SANTA ANNA ALCALA MONTSERRAT
ENCARGADO DE DESPACHO TECNICO SPEN	CORTES VENEGAS GALILEO
ENCARGADO DE DESPACHO TECNICO SPEN	LOPEZ GONZALEZ ERICK
ENCARGADO DE DESPACHO TECNICO SPEN	RAMIREZ PEREZ SARAI DE JESUS



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
de Participación Ciudadana de Oaxaca

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

2023 "Año de la Interculturalidad"

3.- "Aumentos de sueldos que se hayan generado en los últimos 8 años".

- El Instituto ha otorgado a su base trabajadora de carácter permanente, incrementos salariales como se muestra a continuación:

EJERCICIO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2016	3.5%
2020	3.5%
2022	6.0%

4.- "Bonos electorales ordinarios y extraordinarios, gratificaciones o de cualquier otro fundamento que fueron otorgados a dichos cargos y puestos en los últimos 5 años"

- En el ejercicio 2022 se otorgó bono electoral en mayo, bono electoral ordinario y extraordinario en julio y bono de sistemas normativos.

- En el ejercicio 2021 se otorgó un solo bono electoral.

- En el ejercicio 2020 no se otorgó ningún bono.

- En el ejercicio 2019 se otorgó bono por proceso electoral de sistemas normativos indígenas.



951 5020630



H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenías # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

@IEEPCO



Visto el contenido de los alegatos formulados por el sujeto obligado emitidos con la finalidad de complementar la información brindada con motivo de la solicitud de información del recurrente, se tiene que como se advierte de los mimos se dio respuesta suficiente y concreta con la finalidad de que se tenga por satisfecha la pretensión del solicitante.

No pasa desapercibido para este Órgano Garante que el sujeto obligado al remitir sus alegatos reitero y proporciono mayores datos a lo anteriormente manifestado por el sujeto obligado nuevamente lo expuesto en su contestación inicial motivo de impugnación, dando en consecuencia atención de manera congruente y exhaustiva en vía de informe a la solicitud de información de mérito.

De esta manera tenemos que el Sujeto Obligado modificó el acto motivo del presente medio de impugnación, por lo que resulta procedente sobreseerlo conforme a lo establecido en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación a que procede el sobreseimiento para el caso de que el Sujeto

Obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia, como aconteció en el presente.

CUARTO. DECISIÓN.

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 152 fracción I y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión, al haber modificado el sujeto obligado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.

QUINTO. VERSIÓN PÚBLICA.

En virtud de que en las actuaciones del presente Recurso de Revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte Recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca;

RESUELVE

PRIMERO. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 152 fracción I y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta

Resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión al haber modificado el acto el Sujeto Obligado quedando el medio de impugnación sin materia.

TERCERO. Protéjense los datos personales en términos del Considerando Noveno de la presente Resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la parte Recurrente y al Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos: 140 fracción III, 156 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del secretario general de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

**COMISIONADO PONENTE
PRESIDENTE**

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN

COMISIONADA

L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO
PINEDA

COMISIONADA

LICDA. MARÍA TANIVET RAMOS
REYES

COMISIONADA

COMISIONADO

LICDA. XÓCHITL ELIZABETH
MÉNDEZ SÁNCHEZ

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA
MORALES

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I. 0164/2023/SICOM,